



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Con tu Salud

PROGRAMA ESCUELA Y SALUD





- **¿Qué son las Cartillas Nacionales de Salud?**
- Las Cartillas Nacionales de Salud son un **documento oficial y personal** para la población mexicana y se entregan de forma **gratuita por esta ocasión** a todos los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2008-2009, de escuelas preescolar, primaria y secundaria, públicas y privadas, registradas en la secretaría de educación, **a través del Programa Escuela y Salud.**
- Es un **instrumento** que sirve al personal de salud y al usuario para llevar el control de las acciones de **promoción de la salud, prevención, detección oportuna y control** de las enfermedades, así como para facilitar el seguimiento del estado de salud, promover estilos de vida saludables y registrar los principales servicios de salud que se proporcionan a través del apartado de **citas medicas.**



¿Cual es el propósito fundamental de las Cartillas?

El propósito es servir como **instrumento** que permita el registro preciso y periódico de todas las acciones de promoción, prevención y control de enfermedades incluidas en el **Paquete Garantizado de Servicios de Salud**, de acuerdo a los grupos de edad considerados en la estrategia de "Línea de Vida".



¿Cuál es la importancia de las nuevas Cartillas Nacionales de Salud unificadas?

Constituyen un gran avance en el proceso de **integración del Sector Salud**, en virtud de que contribuye a que todas las instituciones que conforman el Sector Salud otorguen de manera homogénea todas las acciones de promoción de la salud y prevención y control de enfermedades.

Cabe aclarar, que la entrega de la nueva cartilla a los escolares, **no otorga derechohabiencia** alguna de las dependencias del sector salud, así como no se otorga el seguro escolar.



¿Cuáles son los antecedentes de las actuales Cartillas Nacionales de Salud?

En **1973** se organiza en México la vacunación masiva mediante el **Programa Nacional de Inmunizaciones**, con cuatro vacunas: antipoliomielítica, DPT, BCG y antisarampión, además del toxoide tetánico.

Cinco años más tarde **La Cartilla Nacional de Vacunación** se estableció por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20 de octubre de 1978**, en el que se establece con carácter obligatorio a menores de cinco años de edad.

También se rediseñó la Cartilla Nacional de Vacunación con una nueva imagen, que incluye a la población de recién nacidos hasta los 19 años de edad, con objeto de brindar un esquema preventivo **a los adolescentes**, en el año **2002** se reestructuró la presentación de la cara interna diferenciando las vacunas del esquema básico y las del esquema complementario.

¿Cuáles son los antecedentes de las actuales Cartillas Nacionales de Salud?

En el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el **8 de marzo de 1998** se estableció por Decreto Presidencial el uso de la **Cartilla Nacional de Salud de la Mujer**.

En el marco de la presentación del Programa Nacional de Atención al Envejecimiento, el **28 de octubre de 2001** se presentó la **Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor** de 60 años en adelante.

Y el **23 de octubre de 2003** se hizo la presentación la **Cartilla Nacional de Salud del Hombre** de 20 a 59 años de edad como parte del Sistema de Cartillas Nacionales de Salud.

¿Cuáles son los fundamentos legales de las Cartillas Nacionales de Salud?

Los **decretos presidenciales** publicados en el Diario Oficial de la Federación el día **24 de diciembre de 2002 y 28 de febrero del 2003**, fue integrado el **Sistema de Cartillas Nacionales de Salud** como un instrumento de la estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida por cuatro Cartillas: Cartilla Nacional de Vacunación; Cartilla Nacional de Salud de la Mujer; Cartilla Nacional de Salud del Hombre, y Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor.



- **¿Que diferencias hay con las anteriores cartillas?**
- Ahora **son 5**, están **unificadas sectorialmente** (IMSS, ISSSTE, SEDENA, PEMEX, SEMAR, DIF y SSA) e incluyen un **mayor número de acciones** garantizadas de prevención y promoción de la salud.
- Por primera ocasión se cuenta con una **cartilla exclusiva para adolescentes**.

¿Se podrán seguir usando las cartillas anteriores?

Si, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Presidencial de Creación.

Las cartillas anteriores **no pierden su validez y vigencia**. La sustitución de las cartillas anteriores por las nuevas Cartillas Nacionales de Salud unificadas se hará mediante un **proceso gradual y paulatino**.

¿Tiene algún costo para la población la adquisición de las Cartillas Nacionales de Salud y las intervenciones consideradas en ellas?

Las cartillas son **gratuitas**, así como **todas las acciones** de prevención y promoción de la salud, consideradas en el Paquete Garantizado de Servicios de Salud.

Por el momento sólo será a escolares inscritos, y será gradual para alumnos de nuevo ingreso.

¿Cuáles son los componentes que integran una Cartilla Nacional de Salud?

Esta integrada de la siguiente manera:

- **Identificación y Datos Generales**
- **Promoción de la Salud**
- **Nutrición**
- **Esquema de Vacunación**
- **Prevención y Control de Enfermedades**
- **Salud Sexual y Reproductiva**
- **Citas de Atención Médica**

¿Cuál es el propósito del componente de Identificación y Datos Generales?

Esta primera página de la cartilla tiene la finalidad de que se recaben los **datos básicos del propietario de la cartilla**, como son su CURP, nombre, edad, sexo, número de expediente, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, de tal forma que permitan la identificación precisa de la persona, **a fin de que se otorguen las acciones de salud que le corresponden.**

En esta área, existe un espacio que de manera **opcional** puede ser destinado para adherir la **fotografía y el grupo y rh** de la persona.

¿Cuál es el propósito del componente de Promoción de la Salud?

La finalidad de esta sección es enlistar todos los **temas de promoción de la salud** que debe conocer la persona de acuerdo a su sexo y grupo de edad y permitir que el prestador de servicios médicos lleve un registro periódico de la asistencia a los talleres en los que participe el usuario de los servicios. Se pretende con esto el **desarrollo de competencias para el adecuado manejo de determinantes.**



¿Cuál es el propósito del componente de Nutrición?

Realizar las acciones que nos ayuden a la **evaluación y vigilancia del estado nutricional** de la población.

De los 0 a los 5 años de edad se tomara en cuenta **el peso y la talla de los niños y niñas** y se comparara con las tablas establecidas en la cartilla correspondiente, a partir de los 6 años se calculará el **Índice de Masa Corporal (IMC)** comparando resultados igualmente en las tablas para ese fin, adicionalmente también se deberá tomar la medida de la cintura considerando los valores de referencia establecidos.

De acuerdo a los resultados encontrados se proporcionara **orientación alimentaria** de acuerdo a los grupos de edad y sexo que corresponda.

Durante la intervención se proporcionara información y administración de complementos nutricionales como son **hierro, Acido Fólico y Vitamina A**

¿Cuál es el propósito del componente de Vacunación?

Que la población reciba la **aplicación de las vacunas para evitar que padezcan algunas enfermedades infecto-contagiosas**, que pueden llevar a la muerte o dejar secuelas graves.

Las vacunas serán aplicadas de acuerdo a los esquemas establecidos por grupo de edad.



¿Cuál es el propósito del componente de Prevención y Control de Enfermedades?

Mantener informada a la población mediante la orientación **consejería** sobre los cuidados y acciones a realizar para mantener la **salud bucal**, evitar riesgos por **adicciones**, **enfermedades infecto-contagiosas y crónicas degenerativas**. Además se registran las **pruebas de detección** de padecimientos como la *Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial, Hipercolesterolemia, Tuberculosis pulmonar, Cáncer cervicouterino, Cáncer de mama*.



¿Cuál es el propósito del componente de Salud Sexual y Reproductiva?

Promover entre la población mediante la orientación-consejería la **salud sexual y reproductiva**, el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos para el libre ejercicio de su sexualidad y disminuir los factores de vulnerabilidad y los comportamientos de riesgo; favorecer los factores protectores y la atención a los grupos con necesidades específicas, así como el **otorgamiento de métodos anticonceptivos** a los usuarios que lo soliciten.

También se deberá proporcionar a las mujeres en edad reproductiva la **vigilancia prenatal**, la **atención del parto** y la **vigilancia posparto**, así como la orientación-consejería sobre el **climaterio y menopausia** con el respectivo tratamiento hormonal que necesiten.

¿Cuál es el propósito del componente de Atención Médica?

Contar con un espacio para que se **registren** las **citas** con su médico y/o servicio al que deberá acudir para recibir la atención médica integral necesaria.



¿Como se organiza el Sector Salud y la Secretaría de Educación Pública para la entrega y activación de cartillas a la comunidad escolar?

En el marco del Programa de Escuela y Salud, la Secretaria de Salud y de Educación Pública han establecido puntos de acuerdo para la **distribución y activación de 25 millones de nuevas Cartillas Nacionales de Salud** entre toda la comunidad de las escuelas del nivel preescolar, primarias y secundarias publicas y privadas del país.



¿Cuál será la demanda potencial de escolares y maestros que recibirán las nuevas cartillas nacionales de salud?

ESTADO DE MEXICO

ALUMNOS: 3, 260, 320

MAESTROS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO: 280,083

TOTAL: 3'540'403



¿A través de que mecanismos entregará la Secretaría de Educación Pública las Cartillas Nacionales de Salud a la Comunidad Escolar?

La Secretaría de Educación Pública (FEDERAL) entregará **las cartillas nacionales de salud a los escolares según la edad correspondiente.**

Durante la entrega de las cartillas a los padres de familia (de la cartilla que le corresponde a su hijo-a, el personal de la SEP otorgará plática o taller de sensibilización acerca de la importancia del documento y los orientará para que acuda a la **unidad de adscripción o derecho-habिएncia en un primer término**, así como **aquéllos alumnos que no cuentan con seguridad social permanecerán en la escuela para que el personal de salud acuda para otorgar acciones de promoción y prevención de enfermedades.**



Aviso a padres de familia:

En el momento de la entrega de la cartilla al padre del alumno, **se engrapará** la cartilla vieja en la parte posterior la cartilla "nueva", y permanecerá así, para dar seguimiento a las acciones contenidas en la nueva cartilla.

¿Qué debemos entender por “activación”?

Son las acciones registradas en la nueva cartilla nacional de salud.

De aquí en adelante, se dará seguimiento a las acciones de promoción y prevención de enfermedades.

¿Cómo efectuará el Sector Salud la “activación” de las nuevas Cartillas Nacionales de Salud unificadas?

El Sector Salud, a través de los módulos de prevenimss, prevenissste, Sedena, Pemex, Issemym en los departamentos de medicina preventiva de las unidades de derechohabiencia, registrarán actividades de Promoción y Prevención de enfermedades, que vienen contempladas en los cinco apartados **de la Cartilla, para la derechohabiencia que les corresponde.**

Mientras que el las dependencias que otorgan servicio a personas sin derechohabiencia (ISEM y DIF), realizarán la activación a través de las estrategias que los promotores de salud establezcan, de acuerdo a la localidad.

Instituciones participantes:

IMSS (Unidades de Medicina preventiva)

ISSSTE (Unidades de Medicina preventiva)

SEDENA (Unidades Médicas)

ISSEMYN (Unidades con Medicina Preventiva)

PEMEX (Unidades médicas)

DIFEM (Consultorios médicos)

ISEM (Centros de Salud, Hospitales Municipales y
Hospitales Generales)

CADA UNA ATENDERÁ A LA DERECHOHABIENCIA CORRESPONDIENTE

¿La Cartilla Nacional de Salud deberá permanecer en la escuela durante todo el ciclo escolar?

No, ya que es un documento oficial que **deberá presentar cada vez que acuda a consulta**, si la escuela la necesita para algún trámite incluyendo las semanas nacionales de salud deberá ser solicitada a los padres de familia.



¿Será un requisito tener la Cartilla Nacional de Salud “activada” para que los escolares efectúen el trámite de inscripciones a los nuevos ciclos escolares?

Si, la Cartilla Nacional de Salud activada deberá presentarse como un **requisito necesario para la inscripción o reinscripción** al ciclo escolar correspondiente.

No así los niños de preescolar de nuevo ingreso.



¿Para el requisito de inscripción o reinscripción, solo son válidas las Cartillas Nacionales de Salud que tengan el logotipo de la SEP?

No, toda Cartilla Nacional de Salud **con o sin logotipo de la SEP** es válida como requisito en las inscripciones o reinscripciones **siempre y cuando este "activada"**.

¿A cuál unidad de salud deben acudir los escolares para “activar” la Cartilla Nacional de Salud distribuida por la SEP?

Debe acudir a la unidad de la institución de la que sea **derechohabiente**, *y en caso de no tener seguridad social acudir al centro de salud más cercano a su domicilio o a la escuela.*